

CNMV
División de Supervisión
c/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 3 de marzo de 2014

Estimados señores:

Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 30 del Real Decreto 1082/2012, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas, que incluye, entre otros pasos, la inmediata comunicación a la CNMV.

En este caso, les informamos de que en el fondo de inversión ESAF FONPLAZO 2015, FI, institución gestionada por Espirito Santo Gestión S.G.I.I.C., con fecha 28 de febrero de 2014, como consecuencia de un descubierto temporal en cuenta corriente, se ha producido una situación de endeudamiento transitorio superior al 5% sobre el patrimonio. La situación ha quedado regularizada el 3 de marzo de 2014.

Adicionalmente, y según lo indicado en el mencionado artículo, este hecho se notificará en el próximo informe periódico.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

ESPIRITO SANTO GESTION, SGIIC, S.A.